

MANUFACTURAS DE MÁRMOLES Y GRANITOS MAIRENA, S. L.

Edicto

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número 7 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 124/2004, dimanante de autos núm. 1011/03, a instancia de José Sánchez Benítez, contra Manufacturas de Mármoles y Granitos Mairena, S.L., en la que, con fecha 16 de septiembre de 2005, se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada Manufacturas de Mármoles y Granitos Mairena, S.L., con CIF B-91001784, en situación de insolvencia por importe de 56.012,38 euros de principal, más la cantidad de 11.446,66 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 16 de septiembre de 2005.—El/La Secretario/a Judicial.—61.350.

MARBRIS, S. L.

(Sociedad absorbente)

MARBRIS 2, S. L.

(Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada se hace público: Que en las Juntas Generales Ordinarias y Universales de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 11 de Noviembre de 2.005, se aprobó por unanimidad la fusión de las mismas mediante la absorción por «Marbris, Sociedad Limitada» de la sociedad «Marbris 2, Sociedad Limitada», con extinción por disolución sin liquidación de la segunda y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal de derechos y obligaciones de la sociedad absorbida en los términos del Proyecto de Fusión suscrito por los Administradores de ambas sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 24 de Noviembre de 2005 e inscrito el 28 de Noviembre de 2005 en el Registro Mercantil de Madrid. Se hace constar a los efectos oportunos, el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener en el domicilio social el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión, así como el derecho de los acreedores, según el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 166 de la misma, de oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Colmenar Viejo, 28 de noviembre de 2005.—Marbris Sociedad Limitada, don Felipe Martín Bris, Administrador Solidario; Marbris 2, Sociedad Limitada, don Jorge Martín Martín, Administrador Solidario.—62.109.

2.ª 7-12-2005

MARÍA DEL MAR ANAYA ARANDA Y ROJO MAR, S.C.P.

Edicto

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 127/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Mara Stankova Kostova, contra la empresa María del Mar Anaya Aranda y Rojo Mar, S.C.P., sobre ordinario, se ha dictado en el día de la fecha Auto, por el

que se declara al ejecutado María del Mar Anaya Aranda y Rojo Mar, S.C.P., en situación de insolvencia total por importe de 2.688,23 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Cartagena, 17 de noviembre de 2005.—El Secretario Judicial.—61.349.

MENÉNDEZ PELAYO 40, S. L.

(Sociedad escindida)

INVERSIONES INMOBILIARIAS ASUBIO, S. L.

SUÁREZ & DE LA CONCHA, S. L.

(Sociedades beneficiarias de la escisión)

Anuncio de escisión

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de las entidades mercantiles «Menéndez Pelayo 40, Sociedad Limitada», «Inversiones Inmobiliarias Asubio, Sociedad Limitada» y «Suárez & de la Concha, Sociedad Limitada», celebradas en sus respectivos domicilios sociales el día 28 de noviembre de 2005 aprobaron por unanimidad la escisión de la primera y la subsiguiente absorción de los correspondientes patrimonios por «Inversiones Inmobiliarias Asubio, Sociedad Limitada» y «Suárez y de la Concha, Sociedad Limitada» (sociedades beneficiarias de la escisión), con extinción de la primera y traspaso en bloque a favor de las segundas a título de sucesión universal, de todos los elementos patrimoniales integrantes del Activo y del Pasivo.

La escisión se acordó con la aprobación del proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Madrid el día 28 de noviembre de 2005 y de los respectivos Balances cerrados a 31 de diciembre de 2004.

Las operaciones realizadas por «Menéndez Pelayo 40, Sociedad Limitada» se considerarán realizadas a efectos contables por cada una de las beneficiarias de la escisión a partir del 1 de enero de 2005, día siguiente a la fecha de cierre de los respectivos Balances de escisión. No se otorgan derechos especiales en las sociedades beneficiarias de la escisión. Tampoco se otorgan ventajas especiales a expertos independientes por no ser necesaria su intervención de conformidad con lo dispuesto por el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas. El procedimiento de canje de las participaciones sociales será de una participación nueva por cada participación de la sociedad que se escinde.

Se hace constar que desde el día de la celebración de las Juntas generales extraordinarias y universales de todas las sociedades se encuentran en el domicilio social a disposición de los socios y acreedores el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de escisión de las sociedades.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 243.2 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar de forma expresa el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que participan en la escisión oponerse al presente acuerdo en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 29 de noviembre de 2005.—Don Diego Suárez Garín y doña María Eugenia Suárez Garín, Administradores mancomunados de «Menéndez Pelayo 40 Sociedad Limitada», por delegación de las Juntas Generales de todas las Sociedades.—61.730. 2.ª 7-12-2005

MIQUEL-RIUS 1839, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a la Junta General ordinaria y extraordinaria de accionistas de Miquel-Rius 1839, Sociedad Anónima, a celebrar en calle Mallorca 205 bajos de Barcelona, el día

9 de enero de 2006, a las 18:30 horas, en primera convocatoria y en su caso, el día siguiente, día 10 de enero de 2006, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión del ejercicio 2004/2005.

Segundo.—Censura de la Gestión Social durante el ejercicio 2004/2005.

Tercero.—Aplicación del resultado del ejercicio 2004/2005.

Cuarto.—Modificación del objeto social de la compañía.

Quinto.—Modificación del artículo 3.º de los Estatutos Sociales de la compañía.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de esta convocatoria de Junta General, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como el Informe de gestión y el Informe del auditor de cuentas.

De conformidad con lo establecido en la Ley, los señores accionistas, tienen derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Barcelona, 28 de noviembre de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, don Luis Miquel Altés.—62.752.

MIQUELRIUS DIFFUSION, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a la Junta General ordinaria y extraordinaria de accionistas de Miquelrius Diffusion, Sociedad Anónima, a celebrar en calle Mallorca, 205, bajos, de Barcelona, el día 9 de enero de 2006, a las 17:30 horas, en primera convocatoria y, en su caso, el día siguiente, día 10 de enero de 2006, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión del ejercicio 2004/2005.

Segundo.—Censura de la Gestión Social durante el ejercicio 2004/2005.

Tercero.—Aplicación del resultado del ejercicio 2004/2005.

Cuarto.—Modificación del objeto social de la compañía.

Quinto.—Modificación del artículo 3.º de los Estatutos Sociales de la compañía.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de esta convocatoria de Junta General, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como el Informe de gestión y el Informe del auditor de cuentas.

De conformidad con lo establecido en la Ley, los señores accionistas, tienen derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Barcelona, 28 de noviembre de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, Luis Miquel Altés.—62.754.

MSG, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas que se celebrará en la calle Arco, 8-10, 1.º B, de Salaman-